

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio N°: 9289 de fecha 17 de Agosto de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456963291  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456963291.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F047-223456963291.-



358577 9289 17-08-2022  
TERESA MALUENDA ARAYA  
PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION  
3579

ProtocoANDINA358.577.bas

ats/tma

Rep. N° : 9.289/2022.-

Ot. N° : 358.577.-

Doc. N° : 3.579.-



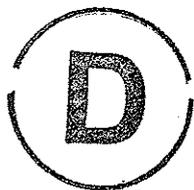
## PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“FIESTAS PATRIAS PILSEN DEL SUR - BECKER”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\*\*\*\*



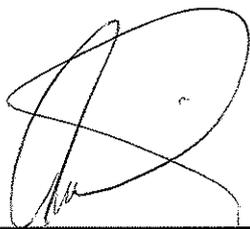
EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Agosto de dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en **Carmencita** número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: don **DIEGO GOMILA RODRIGUEZ**, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y un mil doscientos noventa y cuatro guión uno, de este domicilio; el compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos,

Pag: 2/17



Certificado Nº  
223456963291  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

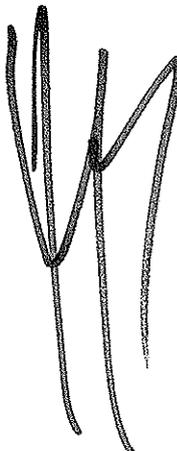
Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN, "FIESTAS PATRIAS PILSEN DEL SUR-BECKER" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil quinientos setenta y nueve** de fecha **diecisiete de Agosto del año dos mil veintidós.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **9.289/2022.**-



**DIEGO GOMILA RODRIGUEZ**

**C.N.I. N° 16.361.294-1**

**J.Reg. : TMA.-**  
**Rep. N° : 9.289/2022.-**  
**Firmas : 1.-**  
**Copias : 1.-**  
**Digit. : ATS.-**  
**C.I. : TMA.-**  
**Dchos. : \$35.000.-**



Certificado  
223456963291  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**  
**“FIESTAS PATRIAS PILSEN DEL SUR – BECKER”**

En Santiago de Chile, a 5 de agosto de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**

**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**FIESTAS PATRIAS PILSEN DEL SUR – BECKER**” en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 15 de agosto de 2022 y hasta el 20 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

**SEGUNDO**

**Participantes y Mecánica del Concurso**

Durante el periodo de vigencia del Concurso, sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 15 de agosto de 2022 y hasta el 20 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, uno o más de los siguientes productos: **Uno/ Six-Pack** de cervezas de la marca Pilsen del Sur en su formato 473 ml (cuatrocientos setenta y tres mililitros) y/o **Dos/ Six-pack** de cervezas de la marca Becker en su formato 473 ml (cuatrocientos setenta y tres mililitros) en adelante, los “**Productos Participantes**”; podrá escanear en el punto de venta respectivo un Código QR en el que se desplegará el siguiente mensaje: "Gracias por comunicarte con Pilsen Del Sur y Becker!"



Para participar por favor envíanos una foto de tu boleta de compra junto a tu Six Pack de Pilsen Del Sur o Becker  e incluye los siguientes datos: Nombre Completo, Rut, Celular de Contacto, E-mail, Número de Boleta, Región y Ciudad.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 15 (quince) premios que se describen en la Cláusula Cuarta siguiente. El sorteo se realizará el día 22 de septiembre de 2022.

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesario para ser contactado en caso de ser necesario.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

Se deja constancia que para que ABInbev entregue el premio será requisito que el ganador haya enviado todos sus datos correctamente junto con la foto de su boleta de compra clara y legible y junto con la foto de la compra de los Productos Participantes, debiendo dar respuesta dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles desde que se haya intentado contactar como ganador del premio.

El resultado será publicado en la página [www.koandina.com](http://www.koandina.com).

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del



Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. En total 1.082 (mil ochenta y dos) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

#### **CUARTO** **Premios y Stock**

Los premios consistirán en:

- 1 año gratis de Pilsen del Sur equivalentes a 15 (quince) cajas de cervezas de la marca Pilsen del Sur las cuales contienen cada una de ellas 24 (veinticuatro) latas en su formato de 473 ml (cuatrocientos setenta y tres mililitros).
- 1 año gratis de Becker equivalentes a 15 (quince) cajas de cervezas de la marca Becker las cuales contienen cada una de ellas 24 (veinticuatro) latas en su formato de 473 ml (cuatrocientos setenta y tres mililitros).
- 1 (una) Mochicooler Becker
- 2 (dos) parrillas Pilsen del Sur a carbón genéricas, negras, con dos ruedas cada una y grabado láser PDS en la repisa de madera.
- 10 (diez) Bolsos Parrilleros

En adelante, el “**Premio**” o en conjunto como los “**Premios**”.

Las variedades de cada Premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como Premio.

El valor comercial de cada uno de los Premios es:

1. 1 (un) año gratis de Pilsen del Sur: \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos chilenos).
2. 1 (un) año gratis de Becker: \$200.000.- (doscientos mil pesos chilenos).
3. 1 (una) Mochicooler Becker: \$70.000.- (setenta mil pesos chilenos).



4. 2 (dos) parrillas Pilsen del sur, cada una de ellas por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos chilenos).
5. 10 (diez) bolsos parrilleros: Cada uno de ellos por la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos chilenos).

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

#### **QUINTO** **Condiciones de Entrega**

Los ganadores de los Premios serán notificados vía mail y/o celular. Mediante dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que ABInbev entregue el Premio será requisito que el ganador se encuentre domiciliado o tenga residencia dentro de Chile Continental, entregue todos sus datos de contacto correctamente y se encuentre disponible para la recepción del Premio desde el día en que es contactado hasta el día 14 de octubre de 2022.

#### **SEXTO** **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 15 de agosto de 2022 y hasta el día 20 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

#### **SÉPTIMO** **Responsabilidad**



Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## OCTAVO

### Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

## NOVENO

### Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Fiestas Patrias Pilsen del Sur - Becker**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.



Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## **DÉCIMO**

### **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de octubre de 2022.



Certificado  
223456963291  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

**DÉCIMO PRIMERO**  
**Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

Pag: 10/17



Certificado Nº  
223456963291  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## ANEXO N° 1

### MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

#### “Fiestas Patrias Pilsen del Sur - Becker”

Imágenes meramente referenciales

\*\*\*

# ¡GANA ESTE 18!

1. COMPRA TU SIX PACK 473 CC. PILSEN DEL SUR O BECKER  
2. ESCANEA ESTE CÓDIGO  
3. Y PARTICIPA POR GRANDES PREMIOS

UN AÑO GRATIS  
PARRILLAS PILSEN DEL SUR  
MOCCOOLERS BECKER  
KITE PARRILLEROS PILSEN DEL SUR  
UN AÑO GRATIS

\$ 6 PACK 473 CC. \$ 6 PACK 473 CC.

**TEXTO LEGAL:** CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO 2022 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: 15. CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN EL CANAL TRADICIONAL, DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN;



PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI  
REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y  
ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A.,  
MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO  
PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS  
CONDES, REGIÓN METROPOLITANA. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB  
WWW.KOANDINA.COM. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON  
COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES,  
SANTIAGO Y DISPONIBLES EN LA WEB WWW.KOANDINA.COM

Pag: 12/17



Certificado Nº  
223456963291  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## ANEXO N° 2

### **Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "[ \_\_\_\_\_ ]" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo del Concurso denominado "**Fiestas Patrias Pilsen del Sur – Becker**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,



aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Pag: 14/17



Certificado Nº  
223456963291  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Apellido Ganador**

\_\_\_\_\_  
**RUT Nº**

\_\_\_\_\_  
**Firma**



Certificado de firmas electrónicas:  
E47A3DE68-ECAC-479C-B43B-23A97F7AE398



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 17 Agosto, 2022 10:22:48  
Identificador único de firma:  
8E302024-2C71-4C6E-9EA9-C93E074ED31F

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 16 Agosto, 2022 18:23:09  
Identificador único de firma:  
BCAB10B4-4EFD-49CE-AC1C-BA36C6A74DE7

*[Faint, illegible text, likely a signature or stamp]*



El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 3579 Repertorio N° 9289  
Que consta de 07 Fojas  
Santiago de Chile 17/08 de 2022

